

PREMIO EMPRENDEDOR DIGITAL 2019

1. Introducción
2. Concurso "Premio Emprendedor Digital 2019"
 - 2.1 Objetivos del concurso
 - 2.2 ¿A quién está dirigido el concurso?
 - 2.3 Categorías del concurso
 - 2.4 Beneficios o premios para los ganadores
 - 2.5 Requisitos de inscripción
 - 2.6 Documentación a presentar
 - 2.7 Criterios de evaluación de Emprendimientos
 - 2.8 Etapas del concurso
3. Contacto

CIPPEC^{IP}



LAB



Ministerio de Producción
y Trabajo
Presidencia de la Nación

1 INTRODUCCIÓN

El Programa de Ciudades de CIPPEC, junto con el BID Lab (Laboratorio de innovación del Banco Interamericano de Desarrollo) y el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, convocan a los emprendedores de base digital de las ciudades de Mendoza, Córdoba, Resistencia, Catamarca y Puerto Madryn a participar en el Concurso "Premio Emprendedor Digital 2019" (en adelante el "Concurso").

Este concurso se enmarca dentro del Proyecto "Desarrollo de la economía colaborativa en ciudades como instrumento para promover la inclusión social, el emprendimiento y la innovación" impulsado en conjunto por las instituciones antes mencionadas. Este proyecto está siendo implementado en el área metropolitana de Mendoza (UNICIPIO), el área metropolitana de Córdoba, el área metropolitana de Resistencia, Gran Catamarca y Puerto Madryn.

Su objetivo es mejorar la calidad de vida y generar oportunidades económicas para los habitantes de ciudades argentinas, potenciando las posibilidades de la Economía de Plataformas como herramienta para facilitar un mejor acceso a servicios y oportunidades de emprendimiento.

El presente Reglamento establece las normas generales relativas a las etapas del concurso, los destinatarios, los criterios de selección, las implicancias y la conformación del criterio de selección.

2. CONCURSO

2.1 Objetivos del Concurso

2.1.1 Objetivo general

Promover, fomentar y potenciar la consolidación de emprendimientos digitales vinculados a la economía colaborativa y de plataforma en las áreas metropolitanas de Mendoza, Córdoba, Resistencia, Catamarca y Puerto Madryn.

2.1.2 Objetivos específicos

- A. Identificar emprendimientos innovadores enmarcados dentro de la Economía Colaborativa y de Plataformas para incentivar y acompañar su crecimiento en pos de su sustentabilidad.
- B. Apoyar iniciativas y proyectos locales que generen un impacto positivo en la comunidad y planteen soluciones a los desafíos urbanos que presentan las ciudades.
- C. Incentivar emprendimientos con potencial para crear nuevos puestos de trabajo en el mediano y corto plazo y que tengan capacidad de escalabilidad.
- D. Fomentar proyectos que promuevan impactos positivos en la economía urbana, el medioambiente, la movilidad, el turismo, el desarrollo productivo local o la participación ciudadana.

2.2 ¿A quién está dirigido el Concurso?

El concurso está dirigido a emprendedores que tengan una idea de negocio desarrollada o un emprendimiento en marcha de economía de plataformas con presencia en las áreas metropolitanas de Mendoza, Córdoba, Resistencia, Catamarca o Puerto Madryn.

Se considera que un emprendimiento tiene presencia en una ciudad cuando tiene sus oficinas radicadas en dicha ciudad y/o cuenta con operaciones registradas en ésta o bien se comprometa, en caso de ganar, a utilizar los premios para instalarse en dichas áreas metropolitanas.

La economía de plataformas engloba una gran variedad de actividades económicas y sociales que son facilitadas a través de plataformas digitales que intermedian entre los partes. Se entiende por modelo de economía de plataformas a aquellos emprendimientos de base digital que se incluyan en alguna de las siguientes dos

definiciones:

- A. Economía colaborativa: La conforman aquellos modelos de producción, consumo o financiación que se basan en la intermediación entre la oferta y la demanda generada en relaciones entre iguales (P2P o B2B)¹, generando un mayor aprovechamiento de los recursos existentes. Permite utilizar, compartir, intercambiar bienes o servicios, pudiendo existir o no una contraprestación monetaria entre los usuarios. El uso compartido del coche, el intercambio o alquiler de vivienda vacacional o el crowdfunding son algunos de los ejemplos más conocidos de esta modalidad.
- B. Economía bajo demanda: Dentro de la economía bajo demanda (a menudo también referida como *gig-economy*), encontramos aquellos modelos de consumo y provisión de bienes y servicios que se basan en la intermediación entre la oferta y la demanda generada en una relación comercial entre un profesional y un consumidor (B2C)² a través de plataformas digitales. Estos servicios se ofrecen normalmente a cambio de una contraprestación monetaria y por ende ánimo de lucro. Servicios de reparto a domicilio, microtarefas, transporte privado de personas son ejemplos de este tipo de modelo.

2.3 Categorías del Concurso

Los emprendimientos podrán postularse a una de las siguientes tres categorías en función de la madurez del negocio:

PRE-INCUBACIÓN: Aquellos que aún no hayan facturado.

INCUBACIÓN: Aquellos que no hayan superado un año de la fecha de emisión de la primera factura.

ACELERACIÓN: Aquellos que tengan entre uno y tres años de vida, computados a partir de la fecha de emisión de la primera factura.

2.4 Beneficios y Premios para los ganadores

Resultarán ganadores hasta 15 emprendimientos por ciudad que sumen más puntaje en

¹ Del inglés: P2P (*peer to peer*) entre pares, B2B (*business to business*) entre empresas.

² Del inglés B2C *business to consumer*, de profesional a consumidor.

el proceso de puntuación³. Los emprendimientos ganadores de cada categoría recibirán:

- Dos becas por ciudad para participar de la Competencia NAVES Nacional en Buenos Aires en el IAE Business School - Universidad Austral - con todos los gastos de viajes, alojamiento y refrigerios cubiertos donde recibirán formación, mentoría y networking durante 6 meses. En dicha competencia podrán participar por un viaje a una misión comercial internacional para un integrante del equipo, con todos los gastos cubiertos. Además, cada proyecto ganador recibirá como premio horas de consultoría, becas para programas de formación, entre otros beneficios.
- Horas de asesoramiento, capacitación y coaching por parte de consultores expertos en la temática que se brindaran durante un periodo de 4 meses.
- Horas de asesoramiento tecnológico para el desarrollo y mejora de las plataformas digitales.
- Incubación/aceleración a través de una organización de apoyo emprendedor local.
- Posibilidad de acompañamiento en la escalabilidad del modelo de negocio que pueda tener impacto positivo en algunas de las ciudades del proyecto de CIPPEC.
- Difusión en medios locales y nacionales de la imagen del emprendimiento.

2.5 Requisitos de inscripción

Podrán postularse al concurso aquellos emprendimientos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que sus fundadores sean mayores de 18 años de edad.
- Que se hayan originado en la República Argentina.
- Que sean de base digital y parte de la economía de plataforma.
- Que tengan presencia en alguna de las ciudades o en caso de ganar, se comprometan a utilizar los premios para instalarse en éstas.

Serán valorados positivamente los emprendimientos con las siguientes características:

³ Ver Apartado 2.7 del presente documento.

- Que cuenten con un equipo emprendedor de 2 o más personas.
- Que tengan presencia en más de una de las ciudades piloto del proyecto.
- Que sean innovadores y brinden soluciones o colaboren generando impactos positivos en los siguientes ámbitos:

Social: Emprendimientos sensibles con el foco puesto en mejorar la vida de los sectores desatendidos de la sociedad, que den solución a un problema social particular de la comunidad y/o fomenten la inclusión social.

Medio ambiente: Emprendimientos que promuevan una mejora en las condiciones ambientales de la ciudad y en la resiliencia urbana.

Transporte y Movilidad: Emprendimientos que brinden soluciones innovadoras a los problemas urbanos vinculados al transporte y la movilidad de la ciudad.

Desarrollo productivo: Emprendimientos que promuevan el desarrollo local de las ciudades y fomenten la generación de empleo.

Participación ciudadana: Emprendimientos que promuevan la transparencia y la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

2.6 Documentación a presentar

Las postulaciones al Concurso se considerarán completas si incluyen los siguientes ítems:

1. Formulario de inscripción online completo. Haga click [aquí](#).
2. Video Pitch o video de presentación de máximo 2 minutos explicando:
 - o Equipo que conforma el emprendimiento;
 - o Necesidad que satisface o problema que resuelve;
 - o Motivos por los que considera que debe ganar el concurso

CIPPEC podrá solicitar al presentante la documentación que considere relevante, lo cual podrá incluir pedido de información y/o acreditaciones que permitan ampliar o aclarar cualquier aspecto del emprendimiento, en caso de resultar necesario.

2.7 Criterios de Evaluación de Emprendimientos

Del Comité de Evaluación

Para el presente Concurso se conformará un Comité de Evaluación integrado por dos representantes del Programa de Ciudades de CIPPEC, dos representantes del BID Lab, y un representante del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación.

De las facultades del Comité de Evaluación

Serán facultades del Comité de Evaluación:

- Analizar las postulaciones aceptando o rechazando la participación de los emprendimientos postulados.
- Evaluar a los emprendimientos y nombrar a los ganadores-beneficiados por el concurso.

Del Proceso de Postulación de los Aspirantes

Tendrán tiempo hasta el 25 de marzo del 2019 inclusive para completar el formulario y enviar el video pitch. Serán evaluadas únicamente aquellas que sean presentadas en tiempo y forma e incluyan el material y la documentación requerida en su totalidad.

Del Proceso de Evaluación de Aspirantes

El Comité de Evaluación analizará la documentación y el material presentado por los emprendedores y aceptará o rechazará las postulaciones. De dicho procedimiento resultará el grupo de concursantes que participarán por los premios y beneficios nombrados en la primera sección del presente acuerdo.

Los postulantes aceptados por el Comité de Evaluación entrarán en proceso de evaluación y puntuación reglamentado en el apartado *De los Criterios de Evaluación y el sistema de Puntuación* y en la tabla *Sistema de Puntuación* del presente documento.

De los Criterios de Evaluación y el sistema de Puntuación

La evaluación se realizará sobre la base de cuatro criterios generales compuestos por dos o más ítems cada uno que tendrán diferentes puntajes, determinados en función de los objetivos del concurso sumando cada criterio hasta 100 puntos como máximo. El Comité de Evaluación podrá asignar puntajes por cada ítem en una escala conformada por el valor mínimo posible 0 (cero) y el valor máximo de cada ítem. La sumatoria de todos los ítems resulta en 100 (cien) puntos. A continuación se presenta la tabla de criterios e ítems con los puntajes relativos a cada uno:

Sistema de puntuación:

CRITERIO	ITEMS	PUNTAJE
Impacto en la Comunidad	Apunta a mejorar la movilidad urbana	Hasta 35 puntos
	Fomenta la inclusión social	
	Contribuye a la prevención y la mitigación del cambio climático	
	Contribuye al desarrollo económico sustentable y la generación de empleo	
	Promueve la participación ciudadana y la transparencia en los asuntos públicos	
Innovación	Tiene una propuesta novedosa o disruptiva en el modelo de negocios (B2B-P2P-C2C-----)	Hasta 35 puntos
	Brinda una propuesta de valor o experiencia del usuario innovadora o disruptiva.	
Escalabilidad	Tiene presencia en más de una de las ciudades piloto del proyecto que enmarca al concurso	Hasta 20 puntos
	Presenta un alto potencial de crecimiento local y regional	
Equipo de Trabajo	Es multidisciplinario	Hasta 10 puntos
	Tiene una organización con capacidad de adaptación	

2.8 Etapas del Concurso

El cronograma del concurso es el siguiente:

Jueves 17 de enero: Lanzamiento y apertura de inscripciones.

Lunes 25 de marzo de 2019: Cierre de inscripciones.

Lunes 15 de abril de 2019: Selección y comunicación de los ganadores.

3. CONTACTO

Las consultas pueden ser realizadas escribiendo al mail ciudades@cippec.org con

Asunto: Premio Emprendedor Digital 2019 o por teléfono al: (011) 4384-9009 interno 1272
(Programa de Ciudades de CIPPEC)